MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD, SEGÚN INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS, DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: 2-SE-3096-OM"ENSANCHE DE LA A-433 PPKK 10+150 - 10+353 MI(TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALCANAL)"

Expte. GIRO: CONTR 2023/1018060

Según informe del Servicio de Carreteras:

"La carretera A-433, del Sector Sevilla Noreste, conecta Guadalcanal y la provincia de Badajoz. Tiene una longitud total de 19,94 km y pertenece a la Red Intercomarcal de Sevilla de la de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En cuanto a los datos de intensidad de tráfico de esta carretera, son: IMD (22) A433: 1006 v/d (16 %pesados). Velocidad genérica del tramo: 90 kms/h.

La travesía discurre entre los puntos kilométricos 10+000 y 11+100 de la A-433.

Hasta el Punto Kilométrico 10+000 de la A433, sentido Alanís – Guadalcanal, el ancho total de la calzada se mantiene constante (8m); a partir de dicho punto se inicia un estrechamiento variable de los arcenes y carriles hasta reducirse a un ancho total de calzada de 4.95m en algún punto.

El exceso del límite de velocidad (40km/h) en ocasiones y el estrechamiento existente genera un conflicto real de espacio cuando dos vehículos se cruzan (pesados o vehículos con remolque, principalmente). Esta situación se agrava en el tramo PPKK 10+150-10+353 por la proximidad y profundidad de la cuneta existente en el MD.

Este contrato tiene como objeto mejorar la seguridad vial en el tramo objeto de estudio PPKK 10+150 - 10+353, mediante ensanche de un metro en el MI de la calzada existente.

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:</u>

Ensanche de 1 metro en la calzada existente con una berma de 30 cms de ancho medio (variable, en función al estrechamiento) y formación de cuneta.

Las actuaciones que se proponen para ello consisten en:

. Excavación en zanja en toda clase de terrenos.
. Extendido y compactación de zahorra artificial
. Extendido y compactado de MBC
. Colocación de BMS, incluido abatimientos.

. Formación de cuneta (sección semicircular de 25 cm) y revestimiento de hormigón (5cm por lado) y pasatubo en acceso.

. Acondicionamiento de drenajes trasversales existentes en muro de piedra.

. Reposición de señalización horizontal y elementos reductores de velocidad.

Dado el tipo de obra del que se trata y la continuidad de ésta, se estima un plazo de ejecución de DOS (2) SEMANAS, contando a partir de la orden de inicio de los trabajos, obtenidotras un estudio de rendimientos que consideramos idóneo para la ejecución de las obras que se trate.

Es imprescindible cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, así como el Real Decreto 39/1997 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y toda Normativa y/o legislación aplicable sobre el mismo.

Será de aplicación la legislación general de obligado cumplimiento, así como las prescripciones definidas en el PPTG (PG-3).

Es obligación del contratista hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución, construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente estipulado.

La Conservación del tramo de proyecto durante la ejecución de las obras, correrá acargo del Contratista, adjudicatario de estas."

Para ello, se entiende necesario iniciar expediente de contratación menor de obras, según lo previsto en el articulo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el valor estimado inferior a 40.000 euros.

El presupuesto base de licitación es de **48.304,46 €** (cuarenta y ocho mil trescientos cuatro euros con cuarenta y seis céntimos), con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**33.547,09 €**
13% Gastos Generales	4.361,12 €
6% Beneficio Industrial	2.012,83 €
SUMA	**39.921,04 €**
21% I.V.A	8.383,42 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**48.304,46 €**

Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria 1700038252 G/51B/68700/41 01, código de proyecto 2005001454, para el abono de dicha obra tras su finalización y previa presentación de factura en el PUEF (Registro Unificado de Facturas).

La duración del contrato será de **dos semanas.** Dado el plazo de ejecución de la obra, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el articulo 103.2 de la Ley 9/2017. El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al Proyecto que va a regir la realización de la referida obra, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematizacion, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante su publicación en el perfil del contratante, debiendo la empresas interesadas en participar presentar sus ofertas unicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (Sirec).

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de una actuación puntual en un tramo de una carretera con un alto porcentaje de tráfico rodado, que requiere una necesaria coordinación de las prestaciones y que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Estas actuaciones exigen inmediatez y rapidez en su ejecución, así como medidas de seguridad y coordinación necesarias para la no perturbación en exceso del tráfico rodado, que serían difíciles de exigir a varios contratistas de forma sincrónica.

Se publicara la adjudicación del presente contrato en la forma prevista en el articulo 63.4 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

Fdo. Carlota María Alvarez de Toledo Jeute